



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### Fiscalización Ambiental

### PLANTA DE COMBUSTIBLES CONCÓN

DFZ-2022-1614-V-PPDA

ENERO – JUNIO 2022

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>Carolina Silva Santelices</b>	<u>X</u> XXXX Jefa X
Elaborado	<b>Gabriel Moraga Olivos</b>	<u>X</u> XXXXX Fiscalizador DFZ



## Contenido

<b>Contenido</b> .....	1
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE .....	3
2.1 Antecedentes Generales .....	3
2.2 Ubicación y Layout.....	4
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS .....	5
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN .....	5
4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	5
4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental .....	5
4.3 Revisión Documental.....	6
4.3.1 Documentos Revisados.....	6
5 HECHOS CONSTATADOS.....	7
5.1 Pruebas Operacionales en Grupos Electrógenos .....	7
5.2 Cobertura y mantención de Separador Aceites y grasas.....	8
5.3 Condición de operación de estanques .....	10
6 CONCLUSIONES.....	12
7 ANEXOS.....	13



## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades examen de información realizadas en el período entre enero y junio de 2022 por la Superintendencia del Medio Ambiente, en el marco del D.S. N° 105/2018 que aprobó el “Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente”, en adelante PPDA, a la unidad fiscalizable “Planta de Combustibles Concón”, de la empresa COPEC S.A., localizada en la Comuna de Concón, Región de Valparaíso.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable, consiste en una planta de recepción, almacenamiento y despacho terrestre de combustibles limpios y petróleo combustibles para su distribución.

La materia relevante objeto de la fiscalización, correspondió al control de emisiones las atmosféricas, de acuerdo al Plan Operacional de las instalaciones de la Planta de Combustibles Concón, aprobado por la SEREMI del Medio Ambiente mediante Res. Ex. N° 15/2019.

En el período enero – junio de 2022, se realizaron 6 actividades de exámenes de información (Anexo N° 1), asociadas a las medidas comprometidas en el marco del PPDA, en los días en que la SEREMI de Medio Ambiente emitió el pronóstico Meteorológico informando malas condiciones de ventilación y se presentaron aumentos en los niveles de concentración de hidrocarburos, donde se revisó la documentación necesaria para verificar las medidas de control de emisiones comprometidas por el titular, las cuales se encuentran contenidas en el presente informe.

De las actividades fiscalización y examen ambiental, asociadas a las medidas del Plan Operacional fiscalizado, en el marco de la Gestión de Episodios Críticos contemplada en el PPDA, durante el período enero – junio de 2022, se concluye que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la inspección ambiental.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiese sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.



## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

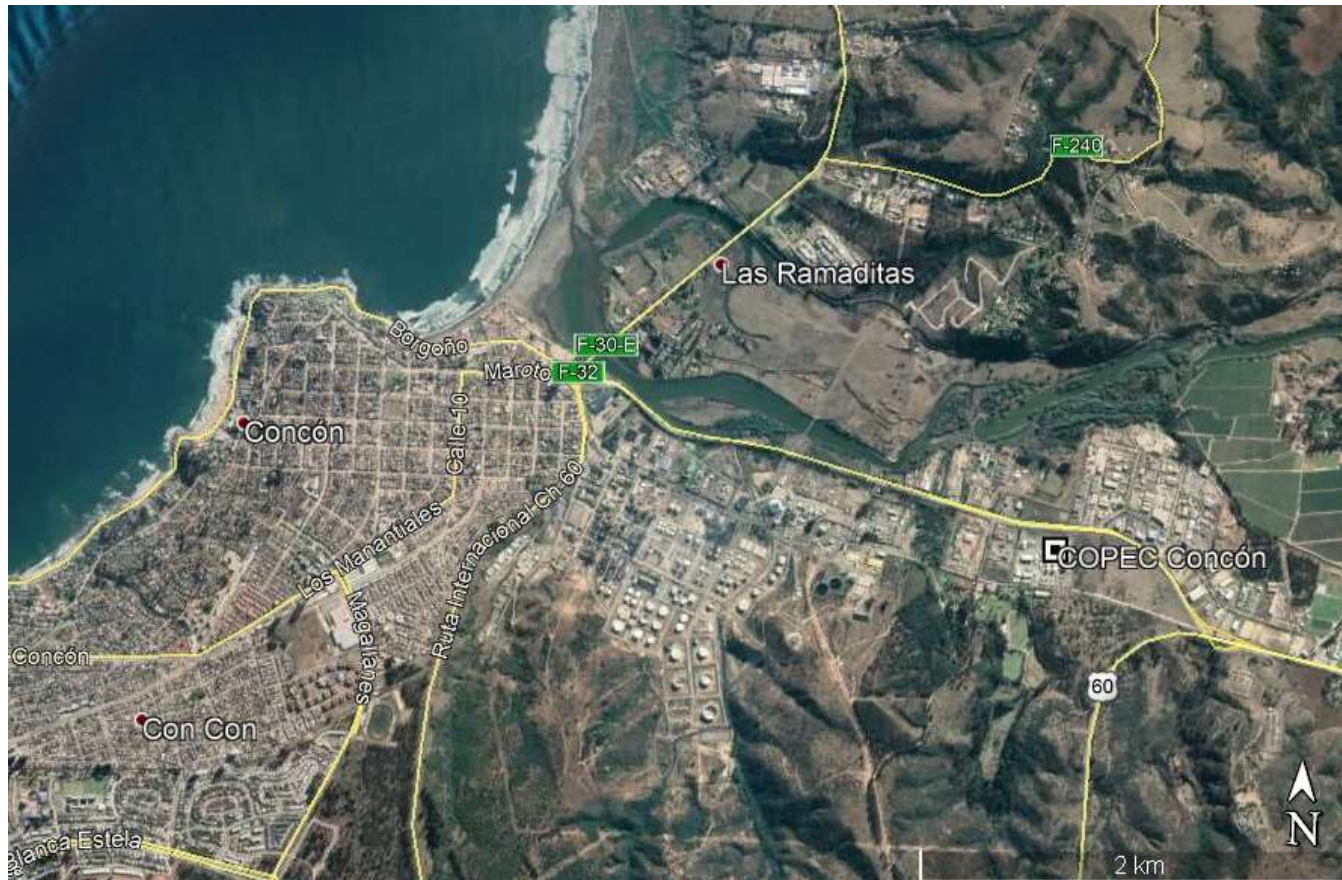
### 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> Planta de Combustibles Concón	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En Operación
<b>Región:</b> Región de Valparaíso	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> 2 Norte N°1025- Concón
<b>Provincia:</b> Valparaíso	
<b>Comuna:</b> Concón	
<b>Titular(es) de la unidad fiscalizable:</b> Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.	<b>RUT o RUN:</b> 99.520.000-7
<b>Domicilio titular(es):</b> 2 Norte N°1025- Concón	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:pbetancourt@copec.cl">pbetancourt@copec.cl</a>
	<b>Teléfono:</b> 32-2816283
<b>Identificación representante(s) legal(es):</b> Pacián Betancourt Solar	<b>RUT o RUN:</b> 11.536.486-3
<b>Domicilio representante(s) legal(es):</b> 2 Norte N°1025- Concón	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:pbetancourt@copec.cl">pbetancourt@copec.cl</a>
	<b>Teléfono:</b> 9 98292394



## 2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Imagen satelital, Google Earth Pro, 2021).



DATUM WGS 84

Huso: 19

UTM N: 6.353.824 m

UTM E: 267.741 m

**Ruta de acceso:** Desde Viña del Mar por el camino Internacional, llegando a la rotonda de Concón, virar hacia dirección a Quillota (Ruta F-32). Luego, a 2 kilómetros al oriente ingresar a la derecha por camino interno, y girar al oriente en calle 2 Norte. Continuar por dicha calle por 250 metros hasta el acceso a COPEC Concón.



### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Decreto Supremo	105	27-12-2018	Ministerio del Medio Ambiente	Aprueba Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví	• Plan Operacional: Res. N° 15, 10.07.2019 SEREMI Medio Ambiente Valparaíso

### 4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

#### 4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción
X	Programada	Resolución SMA N° 2.582/2020, que fija Programa y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2021.
	No programada	Denuncia
		Autodenuncia
		Oficio
		Otro

#### 4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Control de emisiones atmosféricas.



### 4.3 Revisión Documental

#### 4.3.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Observaciones
1	Reportes medidas del Plan Operacional	Reportes Operacionales plataforma SMA	Reportes operacionales diarios con medios de verificación adjuntos, remitidos por el titular entre junio y enero de 2022, los días 12 de enero, 2 de febrero, 22 de marzo, 19 de mayo, 10 y 11 de junio de 2022.
2	Bitácora Jefe de turno y Operador planta	Reportes Operacionales plataforma SMA	Documento con registros de actividades y operaciones realizadas al interior de la planta, reportados a la SMA los días 12 de enero, 2 de febrero, 22 de marzo, 19 de mayo, 10 y 11 de junio de 2022.
3	Registro Horómetro	Reportes Operacionales plataforma SMA	Registros de horómetro y arranques en grupo electrógeno de la planta, reportados en los días 12 de enero, 2 de febrero, 22 de marzo, 19 de mayo, 10 y 11 de junio de 2022.
4	Reporte Diario Tankmaster	Reportes Operacionales plataforma SMA	Planilla con datos de altura y volúmenes de productos almacenados en el terminal, reportados a la SMA los días 12 de enero, 2 de febrero, 22 de marzo, 19 de mayo, 10 y 11 de junio de 2022.



## 5 HECHOS CONSTATADOS.

### 5.1 Pruebas Operacionales en Grupos Electrógenos

<b>Número de Hecho Constatado:</b> 1
<b>Documentación revisada:</b> ID 1, ID 2, ID 3
<b>Exigencia (s):</b>  <b>DS N°105/2018 MMA, Artículo 46, Literal c)</b>  <i>La Gestión de Episodios Críticos considera los siguientes componentes:</i> (...) <i>c) Medidas de episodios críticos, que corresponde al conjunto de medidas incorporadas en los Planes Operacionales, incluida la paralización de fuentes, que permitan reducir emisiones en forma inmediata en períodos de mala ventilación o derivados de otros eventos de emanaciones de contaminantes.</i>  <b>Res. N° 15/2019 SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso, del 10.07.2019, Resuelvo 2°, Letra a):</b> <i>“No realizar pruebas en los Grupos Electrógenos por el período que duren las condiciones Malas (M) de ventilación”.</i>
<b>Hecho (s):</b>  a. Se realizaron actividades de examen de información, los días en que la SEREMI de Medio Ambiente Región de Valparaíso emitió el pronóstico Meteorológico, de acuerdo a Res. Ex N° 1/2019 (Anexo N° 2), en el período enero - junio de 2022, además de los días en que se presentaron aumentos en los niveles de hidrocarburos en las estaciones de monitoreo de calidad del aire, el 12 de enero, 2 de febrero, 22 de marzo, 19 de mayo, 10 y 11 de junio de 2022.  b. De acuerdo a los antecedentes reportados a la plataforma de la SMA, en los días analizados en el período enero - junio de 2022, registrados en “ <i>Reporte de Implementación de medidas del Plan Operacional de Planta Concón</i> ” y “ <i>Bitácoras Jefe de turno y Operador de planta</i> ” (Anexo N° 1), se verificó que el titular mantuvo los grupos electrógenos detenidos y sin pruebas operacionales mientras existieron condiciones de mala ventilación, en atención a que los registros de horómetros no presentaron variaciones entre el inicio y término de cada período GEC presentado. (Registros, en tabla N°1)  De las actividades de examen documental realizadas, durante el período de enero – junio de 2022, permitieron constatar que <b><u>el titular se ajustó a la medida comprometida en el plan operacional</u></b> , toda vez que no realizó actividades de prueba en los grupos generadores en los períodos de mala ventilación.





Registros				
Horómetros Grupo Electrónico				
Fecha	Horómetro inicio GEC (H)	Horómetro término GEC (H)	Período mala ventilación	Observación
12.1.2022	589,8	589,8	00:00 – 09:59 h	Sin prueba operacional en mala ventilación.
2.2.2022	591,3	591,3	02:00 – 05:59 h	Sin prueba operacional en mala ventilación.
22.3.2022	594,0	594,0	00:00 – 10:59 h	Sin prueba operacional en mala ventilación.
19.5.2022	599,8	599,8	04:00 – 10:59 h	Sin prueba operacional en mala ventilación.
10.6.2022	600,7	600,7	00:00 – 10:59 h	Sin prueba operacional en mala ventilación.
11.6.2022	601,2	601,2	00:00 – 10:59 h	Sin prueba operacional en mala ventilación.

**Tabla N° 1** Fecha: Enero - Junio de 2022

**Descripción del medio de prueba:**  
Registros de horómetros presentados en el Grupo Electrónico, de acuerdo a los reportes remitidos en los días analizados entre enero y junio de 2022, mientras existieron condiciones de mala Ventilación. (Anexo N°1)

## 5.2 Cobertura y mantención de Separador Aceites y grasas

<b>Número de Hecho Constatado:</b> 2
<b>Documentación revisada:</b> ID 1, ID 2, ID 4
<b>Exigencia (s):</b>  <b>DS N°105/2018 MMA, Artículo 46, Literal b)</b>  <i>La Gestión de Episodios Críticos considera los siguientes componentes:</i> (...)



c) *Medidas de episodios críticos, que corresponde al conjunto de medidas incorporadas en los Planes Operacionales, incluida la paralización de fuentes, que permitan reducir emisiones en forma inmediata en períodos de mala ventilación o derivados de otros eventos de emanaciones de contaminantes.*

**DS N°105/2018 MMA, Artículo 49**

*Mientras no se aprueben los planes operacionales (...), continuarán vigentes aquellos planes operacionales requeridos y aprobados en el marco del D.S. N° 83, de 24 de septiembre de 2018, del Ministerio de Salud, que Declara Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica.*

**Res. N° 15/2019 SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso, del 10.07.2019, Resuelvo 2°, Letra b):**

*“Mantener permanentemente cubierto el Separador de Aceites y Grasas. Asimismo, no realizan procesos de mantención y/o limpieza, retiro de borras o cualquier otra acción que requiera su apertura”.*

*Anexo 1:*

*a) Cobertura 100% piscinas.*

*b) Suspensión drenaje de estanques.*

**Hecho (s):**

- a. Se realizaron las actividades de examen de información, los días en que la SEREMI de Medio Ambiente Región de Valparaíso emitió el pronóstico Meteorológico, de acuerdo a Res. Ex N° 1/2019 (Anexo N° 2), en el período enero - junio de 2022, además de los días en que se presentaron aumentos en los niveles de hidrocarburos en las estaciones de monitoreo de calidad del aire, el 12 de enero, 2 de febrero, 22 de marzo, 19 de mayo, 10 y 11 de junio de 2022.
- b. De acuerdo a los registros reportados en las “*Bitácoras de Jefe turno y Operador de planta*” (Anexo N° 1), se verificó que en los días analizados en el período enero – junio de 2022, el titular mantuvo el separador de aceites y grasas sin actividades de mantención o limpieza que requiriera de apertura de tapa, constatando que esta instalación se mantuvo en dichos períodos con su cubierta cerrada.
- c. Igualmente, tales registros permitieron dar cuenta que no se realizaron trabajos de mantención y apertura en el restante de cámaras e instalaciones de tratamiento de efluentes, manteniéndose cerradas.
- d. Según los registros de las bitácoras y “*Reporte Diario Tankmaster – Planta COPEC Concon*”, se pudo verificar que para el período analizado el titular no realizó operaciones de drenajes desde estanques mientras existieron condiciones de mala ventilación. (Anexo N°1)

De los exámenes de información a los reportados en el período, permitieron verificar que **el titular se ajustó a estas medidas establecidas en el plan operacional**, en atención a que la cámara separadora de aceite y grasas se mantuvo cerrada en todo momento y sin realizarse actividades de mantención ni drenajes desde estanques en períodos de mala ventilación.



### 5.3 Condición de operación de estanques

<b>Número de Hecho Constatado:</b> 3
<b>Documentación revisada:</b> ID 1, ID 2, ID 4
<b>Exigencia (s):</b>  <b>DS N°105/2018 MMA, Artículo 46, Literal c)</b>  <i>La Gestión de Episodios Críticos considera los siguientes componentes:</i> (...) <i>c) Medidas de episodios críticos, que corresponde al conjunto de medidas incorporadas en los Planes Operacionales, incluida la paralización de fuentes, que permitan reducir emisiones en forma inmediata en períodos de mala ventilación o derivados de otros eventos de emanaciones de contaminantes.</i>  <b>DS N°105/2018 MMA, Artículo 49</b> <i>Mientras no se aprueben los planes operacionales (...), continuarán vigentes aquellos planes operacionales requeridos y aprobados en el marco del D.S. N° 83, de 24 de septiembre de 2018, del Ministerio de Salud, que Declara Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica.</i>  <b>Res. N° 15/2019 SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso, del 10.07.2019, Resuelvo 2°,</b> <b>Letra c)</b> <i>“No realizar operaciones de apertura de estanques por el período que duren las condiciones Malas (M) de ventilación. Asimismo y durante este período, deberán disminuirse los flujos de descargas y las transferencias a fin de evitar desplazamientos de gases que generen emisiones”.</i>  <b>Letra d)</b> <i>“En caso de apertura previa a la activación de condiciones Malas de ventilación, se mantendrá abierto el estanque, pero no se realizarán tareas de venteo forzado de vapores, ni de limpiezas y/o retiro de borras.</i>  <b>Letra e)</b> <i>“Mantener las condiciones de operación de los estanques a fin de impedir los venteos forzados de vapores”.</i>  <i>Anexo 1:</i> <i>a) No realizar apertura de estanques.</i> <i>b) No realizar venteos forzados.</i> <i>c) No realizar operaciones de limpieza ni retiro de borras</i>
<b>Hecho (s):</b>  a. Se realizaron las actividades de examen de información, los días en que la SEREMI de Medio Ambiente Región de Valparaíso emitió el pronóstico Meteorológico, de acuerdo a Res. Ex N° 1/2019 (Anexo N° 2), además de los días 12 de enero, 2 de febrero, 22 de marzo, 19 de mayo, 10 y 11 de junio de 2022.



- b. Del examen de los registros remitidos en la plataforma de la SMA, “*Bitácora Jefe de turno y Operador Planta*” y “*Reporte Diario Tankmaster – Planta COPEC Concon*” reportados en el período de enero – junio de 2022, se verificó que el titular no realizó operaciones de aperturas de estanques, venteos forzados de vapores, ni tampoco, actividades de mantención y limpieza en los estanques de almacenamiento de productos, asociados a retiros de residuos de fondo, mientras se presentaron condiciones de mala ventilación en la zona.
- c. Así tampoco, los registros reportados dieron cuenta que en dicho período, el titular no realizó aperturas previas a los períodos de mala ventilación en estanques de almacenamiento.
- d. Respecto a la medida de reducción de flujos en descargas y transferencias de productos, no se presentan registros reportados que dan cuenta de la realización de control respecto a los flujos. Asimismo, según lo constatado en anteriores actividades de fiscalización, se evidenció que el titular de la planta no cuenta con sistema de control automatizado de los flujos (bombeos) de productos ingresados a la planta, siendo estos regulados desde las instalaciones del terminal de productos importados (TPI).

De la inspección ambiental y el análisis de los registros presentados durante el período analizado, se constató que **el titular se ajustó a estas medidas establecidas**, toda vez que se evidenció que mientras existieron condiciones malas de ventilación, no se desarrollaron actividades de apertura, mantenciones ni venteos forzados a estanques.



## 6 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron concluir que para el período enero - junio de 2022, se implementaron las medidas operacionales para el control de las emisiones atmosféricas, en atención a que no se presentaron hallazgos constatados.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.



## 7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Reportes Operacionales
2	Pronósticos meteorológicos SEREMI del Medio Ambiente

